



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9509

Lunes 7 de Junio de 2004

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 293, 481, 523, 575, 576, 638, 652, 679, 711,
753, 758, 761, 762, 776, 778, 779, 780, 781, 782, 784, 786 y 787.... 2-6

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2004 - Res. Administrativa Nº 1639/04 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2004 - Res. Nº 70, 71 y 72 7-8

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2004 - Res. Nº 98 8

Ministerio de la Producción
Año 2004 - Res. Nº VII-24 8

Fiscalía de Estado
Año 2004 - Res. Nº VI-10 y VI-11 8

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y
Ministerio de la Producción
Año 2004 - Res. Conj. Nº 67 SIPySP y 20 MP 8-9

RESOLUCIONES CONJUNTAS SINTETIZADAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2004 - Res. Conj. Nº XII-26 SIPySP y XV-04 AVP 9

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y
Secretaría de Desarrollo Social
Año 2004 - Res. Conj. Nº XII-27 SIPySp y IV-32 SDS 9

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y
Organismo Provincial de Turismo
Año 2004 - Res. Conj. Nº XII-28 SIPySP y XXII-21 OPT 9

Corporación de Fomento del Chubut y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2004 - Res. Conj. Nº XIX-23 Corfo y XV-03 AVP 9-10

DISPOSICION SINTETIZADA

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2004 - Disp. Nº 31 10

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13820/02 10-11
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13830/02 11-12
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13836/02 12-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-20

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 293 **24-02-04**

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción, Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°.- MODIFICASE el Plantel Básico del señor Ministro del Ministerio de la Producción, eliminándose un (1) cargo Subsecretario de la Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo de Personal de Gabinete con rango de Subsecretario de la Planta Temporaria del citado Plantel Básico.

Dto. N° 481 **30-03-04**

Artículo 1°.- Designas a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Personal de Gabinete en carácter de Ad Honorem en el área de la Secretaría de Desarrollo Social, a la señora Graciela Luisa GALLO (MI N° 6.272.402 – clase 1950), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- Asignar a la señora Graciela Luia GALLO, el rango equivalente a Subsecretario.

Dto. N° 523 **01-04-04**

Artículo 1°.- Desígnase en el cargo Director de Asuntos Legales, Agrupamiento Personal Jerárquico, Clase I, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la doctora María Verónica VAN VLIET (DNI N° 21.520.888 – clase 1971), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- La funcionaria designada en el artículo anterior, reservará el cargo Jefe de Departamento Letrado de Legislación, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Legislación dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° del Decreto Ley 1987.

Artículo 3°.- La doctora María Verónica VAN VLIET, percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa 1 – Conducción del MGTyJ.

Dto. N° 575 **13-04-04**

Artículo 1°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de la notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004 a la señorita KRESTEFF, Ana Isabel (MI N° 26.857.222 – clase 1978) en el cargo Oficial

Administrativo, Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – SAF 32 Dirección General de Rentas.

Dto. N° 576 **13-04-04**

Artículo 1°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de la notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004 a la señorita RODRIGUEZ, Silvina (MI N° 26.351.879 – clase 1978) en el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de la notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004 al señor GARCIA, Diego Maximiliano (MI N° 25.138.385 – clase 1976) en el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – SAF 32 Dirección General de Rentas.

Dto. N° 638 **20-04-04**

Artículo 1°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004 a la señora Ninfa Alina GIL (MI N° 23.791.257 – clase 1974), en el cargo Preceptora Categoría 3-A – Ley 3158 con 44 horas semanales de labor en la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social. Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad Específica 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Dto. N° 652 **28-04-04**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por la señora Secretaria de Salud en los contratos tramitados en los expedientes que en cada caso de indicar en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I

Expte. N°: 0767/04-SS
 Contrato/Benef.: Seimandi Raúl Alejandro
 N° Doc.: 22.682.143
 Inicio: 01-02-04
 Venc.: 31-07-04

Importe Mensual: \$ 1.500,00

Expte. N°: 0060/04-HSRw
 Contrato/Benef.: Villarroel Marlene Paola
 N° Doc.: 23.514.877
 Inicio: 01-02-04
 Venc.: 31-12-04
 Importe Mensual: \$ 620,00

Expte. N°: 1033/04-SS
 Contrato/Benef.: Murcia Elsa Elba
 N° Doc.: 4.875.100
 Inicio: 01-03-04
 Venc.: 31-08-04
 Importe Mensual: \$ 600,00

Expte. N°: 1032/04-SS
 Contrato/Benef.: Pampin Patricia Susana
 N° Doc.: 14.217.315
 Inicio: 01-03-04
 Venc.: 31-08-04
 Importe Mensual: \$ 600,00

Expte. N°: 1487/04-SS
 Contrato/Benef.: Salerno María Inés
 N° Doc.: 14.367.890
 Inicio: 04-03-04
 Venc.: 03-09-04
 Importe Mensual: \$ 1.200,00

Expte. N°: 1929/04-SS
 Contrato/Benef.: Romero Elida
 N° Doc.: 13.059.759
 Inicio: 01-03-04
 Venc.: 31-08-04
 Importe Mensual: \$ 1.500,00

Expte. N°: 1223/04-SS
 Contrato/Benef.: Cordero María Beatriz Patricia
 N° Doc.: 12.568.756
 Inicio: 01-04-04
 Venc.: 30-09-04
 Importe Mensual: \$ 655,00

Dto. N° 679**04-05-04**

Artículo 1°.- RECONOZCANSE los servicios prestados por las personas que constan en el Anexo I del presente Decreto durante el período comprendido desde el 11 de diciembre de 2003 hasta el 30 de abril de 2004.

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a las personas citadas en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 23.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 17 – Transmisión Televisiva informativa y cultural – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – Finalidad 4 – Función 420 – U.G. 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

Beneficiario	Período Reconocido	Importe a percibir
Hughes Carlos Daniel	dic/03 enero/febrero marzo/abril	\$ 5.100,00
Alvarez Nadia Débora	marzo/abril	\$ 1.200,00
Torres Carlos Enrique	dic/03 enero/febrero marzo/abril	\$ 5.100,00
Alonso Sandra	febrero/marzo/abril	\$ 3.300,00
Arias Gerardo	marzo/abril	\$ 1.000,00
Forquera Horacio Benigno	abril	\$ 600,00
Millanao Aníbal	abril	\$ 600,00
Durán Gustavo Federico	abril	\$ 600,00
Otero Hugo E.	marzo/abril	\$ 1.200,00
González José Ricardo	abril	\$ 600,00
Lloyd Ana Andrea	abril	\$ 600,00
Navarro Facundo	febrero/marzo/abril	\$ 3.900,00
TOTAL		\$ 23.800,00

Dto. N° 711**07-05-04**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por las personas que constan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos a las personas citadas en el Anexo del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,-), será con cargo a Jurisdicción: 50 - Ministerio de Educación – Programa 1; Conducción del Sistema Educativo; Inciso 3; Partida Principal 4; Partida Parcial 9 y 5; Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales.

ANEXO

Nombre	Documento	Importe	Partida
Eduardo Hugo Slomiansky	13.308.448	\$ 1.800,00	5
María Laura Morón	17.129.298	\$ 3.000,00	9
Liliana Esther Peralta	12.041.836	\$ 3.000,00	9

Dto. N° 753**19-05-04**

Artículo 1°.- Rechazar la solicitud de Rehabilitación Administrativa presentada por el señor PUENTES, Juan Carlos (MI N° 18.442.98).

Artículo 2°.- Hacer saber al nombrado en el Artículo anterior que tiene derecho a interponer los recursos previstos en el Título V, Capítulo II del Decreto Ley 920 conforme a derecho.

Dto. N° 758**20-05-04**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio suscripto el 19 de abril de 2004 en la ciudad de Rawson, entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chubut, representada por su titular Dr. ALDO JUAN MARCONETTO y el

Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuídos Psicofísicos (NICADPI) de la ciudad de Trelew, representado por su Presidente señora ROSANA MABEL MASSA (DNI N° 12.047.401) y su Tesorera señora ANGELA ELENA VENIER (DNI N° 6.626.075), protocolizado al Tomo 4 – Folio 253 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 22 de abril de 2004 y que tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800), a abonarse en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas de acuerdo al siguiente detalle: Las primeras tres (3) cuotas de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300) cada una y la cuarta (4) de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS (\$ 15.900), destinado a solventar gastos de funcionamiento de la Institución, bajo la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social, con intervención de la Dirección Provincial del Discapacitado, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 22 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 7751 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2004.

Dto. N° 761 20-05-04

Artículo 1º.- AUTORIZASE un anticipo del monto diario de hasta la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) con cargo a rendir cuenta, con la finalidad de aportar los gastos de estadía y alimentación, que surjan como necesarios para el cumplimiento de los contratos de Locación de Obra celebrados con las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- A los efectos establecidos en el Artículo anterior, deberá contarse con la previa autorización del señor Subsecretario de Servicios Públicos y el Director General o Director del área en que se desempeña el contratado.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a emitir las órdenes de pasajes necesarios en los casos en que las personas detalladas en el Anexo I del presente Decreto, deban realizar los trabajos contratados en un radio mayor de 50 Km. del lugar del asiento de sus tareas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos – Dirección Centro regional de Energía Eólica – Partida 349 – de los Programas en que está afectado cada Contrato y por los correspondientes Ejercicios.

ANEXO I

Milagros Arguimbau	MI N° 21.954.838
Alejandra Silvana Nahuelhual	MI N° 28.708.140
Marcos Sebastián Nahuelhual	MI N° 30.784.132
Vanessa Alejandra Pauli	MI N° 27.092.132
Rafael Horacio Orbe	MI N° 25.039.135

Dto. N° 762 20-05-04

Artículo 1º.- EXONERASE al agente MURUA, Luis Ignacio (MI N° 13.916.852 – clase 1960) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III –Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público conforme lo establecido por el artículo 44º inc. a), b), m) y ñ) y Artículo 45º inc. b) del Decreto Ley 1987 ameritando su conducta la sanción expulsiva prevista en el Artículo 47º ap. II en función de los prescripto en el Artículo 51º inciso 3) y en atención a lo dispuesto por el Artículo 39º del mismo cuerpo normativo.

Artículo 2º.- La sanción dispuesta precedentemente debe retrotraerse a la fecha en que el agente fue autorizado a cesar en las funciones, es decir al 13 de enero de 1977.

Artículo 3º.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de la determinación del perjuicio fiscal.

Dto. N° 776 26-05-04

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio Complementario Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “EL HAMBRE MAS URGENTE”, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada en este acto por el Sr. Secretario de Políticas Sociales, Lic. DANIEL ARROYO y la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chubut, representada en este acto por el Sr. Secretario de Desarrollo Social, Dr. ALDO JUAN MARCONETTO, y que tiene por objeto delimitar la nueva asignación del saldo pendiente de ejecución de los fondos establecidos en el Convenio con fecha 07 de enero de 2004, protocolizado por Resolución ex SPS MDS N° 072/04 y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 663.530,67); y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 25.724, los Decretos PEN N° 1018 de fecha 28 de abril de 2003, 1069 de fecha 13 de noviembre de 2003, y la resolución MDS N° 2040/03.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social a transferir en forma anticipada la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO (\$ 634.078) al Banco del Chubut S.A.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente Decreto se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 330.547,33) a la Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 5 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 y la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 303.530,67) a la Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 5 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 525 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2004.

Artículo 4º.- Ante la eventualidad de que no se recepcionaran los fondos nacionales necesarios para

la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "EL HAMBRE MAS URGENTE", autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, a anticipar los fondos correspondientes a la Fuente de Financiamiento 111, imputándose los mismos a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

Artículo 5°.- En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social procederá, una vez recibidos los fondos nacionales pertinentes, a su depósito en la Tesorería General de Provincia, reimputando al gasto a la Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 525 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 778 27-05-04

Artículo 1°.- DESIGNASE a la Dra. Verónica Natalia OJEDA (MI N° 23.065.103 - clase 1972), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones Clase "B" de Empresa Hidroeléctrica Ameghino S.A., en la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Hidroeléctrica Ameghino S.A.

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

Dto. N° 779 27-05-04

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Educación, al señor Sergio Alberto PALACIO (MI N° 12.032.903 - clase 1958), de conformidad con lo establecido en el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- El funcionario designado en el artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del Ministerio de Educación.

Dto. N° 780 28-05-04

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Contrato de Construcción suscripto el día 24 de mayo de 2004, entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos arquitecto Manuel Amor MOREJON y la Municipalidad de la localidad de Corcovado representada por el señor Intendente Municipal Horacio Daniel TOLEDO, el cual fue registrado al Tomo 5 - Folio 291 del Registro de Contratos de Locación Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 27 de mayo de 2004.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la

presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00), en la siguiente Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 5 - Proyecto 88 - U.G. 3523 - Fuente 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2004.

Dto. N° 781 28-05-04

Artículo 1°.- Designase COORDINADOR PROVINCIAL DEL PROLANA al Director General de Agricultura y Ganadería, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°.- Designase COORDINADOR EJECUTIVO al Director de Desarrollo Rural, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Dto. N° 782 28-05-04

Artículo 1°.- Autorízase lo actuado por el señor Jefe de Policía de la Provincia del Chubut, a reconocer licencia con goce de haberes, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 13 de marzo del 2003 a la agente SAIHUEQUE, Adelina Mabel (MI N° 21.969.566 - clase 1971) conforme al Artículo 18° inciso e) del Anexo I del Decreto N° 343/90 (Reglamento de Licencias Policiales).

Dto. N° 784 28-05-04

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 31 de enero del 2004 al Comisario ARBE, Luis Iván Angel (MI N° 17.310.521, clase 1965).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Comisario de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Dto. N° 786 28-05-04

Artículo 1°.- Ascíendase a partir de la fecha del presente Decreto a personal de Oficiales Superiores, Jefes, Subalternos, Suboficiales y Tropa de la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Al solo efecto de computar la antigüedad del personal policial se tomará como fecha de ascenso el 1° de enero de 2004.

Artículo 3°.- La remuneración del personal mencionado en el Artículo 1° del presente Decreto no experimentará incremento por ascenso en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12° de la Ley 4154, prorrogada por Ley N° 5115.

Dto. N° 787 31-05-04

Artículo 1°.- Declarar FRACASADO el renglón N° 6 de la Licitación Pública N° 04/03.

Artículo 2°.- DESESTIMAR las siguientes Ofertas: renglón N° 2 de la oferta alternativa, los renglones N° 3 y N° 4 de la oferta base y renglón N° 5 de la oferta base y alternativa y por la condición impuesta por el oferente, las ofertas alternativas por adjudicación total sobre la oferta base y por adjudicación total sobre la oferta base y alternativa de la Oferta N° 1 presentada por la firma CUBRECORP de Félix Gustavo Flandín; los renglones N° 2 y N° 5 a la Oferta N° 2 de la firma FERRETERIAARGEN-

TINA S.R.L.; los renglones N° 1 y N° 4 a la firma DISTRIBUCIONES JB RAWSON S.R.L.; la oferta base, alternativa 1 y alternativa 2 del Renglón N° 2 a la Oferta N° 5 de la firma CAROL S EQUIPAMIENTOS de Walter Ulacco; el renglón N° 5 a la Oferta N° 6 de la firma R.D.S. S.A.; los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 a la Oferta N° 7 de la firma TORELLO HNOS. S.A.

Artículo 3°.- DESESTIMAR las siguientes ofertas: el renglón N° 2 a la Oferta N° 4 de la firma DISTRIBUCIONES JB RAWSON S.R.L.; renglón N° 2 a la Oferta N° 6 de la firma R.D.S. S.A. y renglón N° 5 a la Oferta N° 8 de la firma VICLA S.A.

Artículo 4°.- Declarar FRACASADO el renglón N° 4 de la Licitación Pública N° 04/03.

Artículo 5°.- ADJUDICAR a la firma CUBRECORP de Félix Gustavo FLANDIN (Oferta N° 1) de la oferta base el renglón N° 1 por ser la única admisible, por una suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$ 129.120,00) y renglón N° 2 por menor precio por una suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 47.280,00) por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego y ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 6°.- ADJUDICAR a la firma DISTRIBUCIONES JB RAWSON S.R.L. (Oferta N° 4) el renglón N° 3 por ser la única oferta admisible, por una suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 3.560,00) y el renglón N° 5 por menor precio por una suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 342.960,00) por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego y ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 7°.- El gasto que demande la adquisición de los elementos mencionados en el Artículo quinto y sexto, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2004 – JURISDICCION 09 – SAF 21 POLICIA DE LA PROVINCIA – PROGRAMA 23 – SEGURIDAD – UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 – INCISO 2 – PRINCIPAL 2 – PARCIAL 2 – SUBPARCIAL 0 – PRENDAS DE VESTIR – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 522.920,00).

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1639/04-S.A. Rawson, 27 de Mayo de 2004.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Natalia DENEGRI, quien ocupaba el cargo PROFESIONAL, dentro de la Subsecretaría de Sistemas Documentales de la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia, ha resultado designada por Resolución Administrativa N° 1621/04 Secretaría Letrada de Primera Instancia en el Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Trelew, en consecuencia ha quedado vacante su cargo, correspondiendo llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas N° 3099/95

y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia
RESUELVE

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de PROFESIONAL en la Subsecretaría de Sistemas Documentales de la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia – remuneración mensual \$ 1.223,70 - más adicionales de ley.

2°) Designar jurado del concurso dispuesto por el artículo anterior, al Dr. Guillermo Rafael COSENTINO, como presidente y a la Dra. María Adela HERNANDEZ y al Licenciado Edgardo GELLER como integrantes del mismo (art.5° Acordada N° 3099/95).

3°) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 9 de junio al 22 de junio del corriente, respectivamente.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 04, 07 y 08 de junio del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "JORNADA" y "EL CHUBUT" de la ciudad de Trelew y "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme el artículo 4° de la Acordada N° 3099/95.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título de Abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de dos años o con diez años de antigüedad como agente judicial; constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones y no tener más de 40 años de edad. Asimismo se evaluarán especialmente conocimientos sobre Sistemas de Información, antecedentes en Derecho Informático y en Informática Jurídica, Análisis y Sistematización de Documentación Jurídica (normativa y sentencias).

6°) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los integrantes deberán presentar su postulación y la documentación requerida en sede de la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia, con asiento en la ciudad de Rawson, los días hábiles en el horario de 8 a 14 hs. durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

8°) El jurado designado establecerá el temario de la prueba de oposición, que se llevará a cabo el día 25 de junio a las 14,00 horas en sede del Superior Tribunal de Justicia.

9°) Regístrese, comuníquese a los Sres. integrantes de los jurados designado, publíquese en los términos del art. 4° de la presente y archívese.

La presente se dicta por dos Ministros del Superior Tribunal de Justicia por encontrarse en comisión de

servicios el Sr. Presidente Dr. José Luis PASUTTI.

Dr. Daniel Luis CANEO
Dr. Fernando Salvador Luis ROYER

I: 04-06-04 V: 08-06-04

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO****Res. N° 70 24-05-04**

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo II de la resolución N° 64/04 el que quedará redactado según el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO II

Programa	Inciso	Principal	Parcial	FF	Act.	PESOS
93	3	1	4	111	3	\$
445,76						
93	3	1	4	111	5	\$
601,94						
93	3	1	4	111	6	\$ 1.914,82
93	3	5	6	111	3	\$ 4,37
93	3	5	6	111	5	\$ 4,66
93	3	5	6	111	6	\$ 16,21
99	3	1	4	111	3	\$
102,43						
99	3	5	6	111	3	\$ 0,71
TOTAL						\$
3.090,90						

Res. N° 71 28-05-04

Artículo 1°.- PAGUESE la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 43.250,80) en concepto del Vigésimo octavo (28°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1 - Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en el Anexo que forma parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO IV

Los importes están actualizados por el CER al 02/06/04 (Decreto N° 1472/03)

Tenedores

28° Servicio

	Amortización	Renta	Total
Emilio R. Paternoste	r7,190.69	843,37	8,039.06
Osplad	31,495.82	3,715.92	35,211.74
TOTAL	38,686.51	4,564.29	43,250.80

Res. N° 72 28-05-04

Artículo 1°.- PAGUESE la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 98.611,60) en concepto del Septuagésimo cuarto (74°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut (BOPRO), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- PAGUESE la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 79.776,61) en concepto del Octogésimo sexto (86°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie II (BOPRO II), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1 - Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO

Los importes están actualizados por el CER al 31/05/04 (Decreto N° 1472/03)

N°	Tenedores	73° Servicio		
		Amortiz.	Renta	Total
1-B	José Luis Valdovinos	2.829,61	331,91	3.161,52
2-B	José María Olmos	2.829,61	331,91	3.161,52
3-B	Héctor Escudero	1.414,81	165,95	1.580,76
4-B	Daniel Enrique Doval	6.649,59	779,98	7.429,57
5-B	Norberto Oscar González	6.508,11	763,38	7.271,49
6-B	Marta Beatriz Amuchástegui	1.044,78	122,55	1.167,33
7-B	María Cristina Salort	10.611,04	1.244,64	11.855,68
8-B	Ricardo Carlos Aramburu	21.505,04	2.522,47	24.027,51
9-B	Raúl Alberto Alfonso	23.768,73	2.787,99	26.556,72
10-B	Raúl Alberto Alfonso	1.931,75	226,59	2.158,34
11-B	José Luis Valdovinos	565,92	66,38	632,30
12-B	Lucio Césari	370,02	43,40	413,42
13-B	Patricia Carnino y/o María Elena Carnino	1.697,77	199,14	1.896,91
14-B	Puente Hnos., Soc. de Bolsa S.A.	1.980,73	232,33	2.213,06
15-B	Puente Hnos., Soc. de Bolsa S.A.	1.980,73	232,33	2.213,06
16-B	Angel Norberto Mantesi	823,31	96,57	919,88
17-B	Diprom S.A.	536,59	62,94	599,53
18-B	Juan José Varela	79,12	9,28	88,40
19-B	José Luis Valdovinos	1.131,84	132,76	1.264,60
TOTAL		88.259,10	10.352,50	98.611,60

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden

den al pago del BOPRO II

Los importes están actualizados por el CER al 31/5/04 (Decreto N° 1472/03)

Tenedor: Caja Complementaria Docente

Servicio N°	Amortización	Renta	Total
86	71.505,65	8.270,96	79.776,61
TOTAL	71.505,65	8.270,96	79.776,61

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 98 18-05-04

Artículo 1°.- APRUEBASE el proyecto de instalación de una empresa de servicios que contempla el mantenimiento mecánico de unidades de transporte y sector de ventas de equipos nuevos y usados presentado por la empresa Alum Truck S.A. con domicilio en Soberanía Nacional N° 191 de la ciudad de Trelew y ADJUDIQUESE a la misma una fracción de aproximadamente 5.000 m² en la Zona de Equipamientos Complementarios del Parque Industrial de Comodoro Rivadavia. Dicha fracción adopta forma trapezoidal con un frente de aproximadamente 46 metros sobre Ruta Provincial N° 26, y cuyo vértice Sudeste se encuentra a una distancia de aproximadamente 144 metros al Oeste de la traza del gasoducto 10" según surge del plano de mensura 6718 Expte. P-357-77, debiendo tenerse en cuenta las restricciones existentes.

Artículo 2°.- CONFECCIONESE el boleto de compra-venta, el que será suscripto entre las partes en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- PREVIO a la puesta en marcha del emprendimiento, la firma Alum Truck S.A. deberá inscribirse en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, en el marco de la Ley 3247.

Artículo 4°.- EXCEPTUASE a la empresa Alum Truck S.A. del cumplimiento de la reglamentación vigente en lo referente a superficie mínima cubierta, exigiéndose la ejecución de 1.428 m² prevista en el proyecto aprobado.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° VII-24 18-05-04

Artículo 1°.- AUTORIZAR la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Municipalidad de Rawson, a la agente Joyce Doris OWEN (MI N° 13.720.668 – clase 1960) – cargo: Departamento Laboratorio – Clase: II del Agrupamiento Personal jerárquico de la Planta Permanente de la Dirección de Laboratorio de la Dirección General de Pro-

tección Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiental del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°.- El Departamento Personal de la Municipalidad de Rawson, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-10 24-05-04

Artículo 1°.- Reconocer a la Dra. Carmen Fabiana PEIRETTI (D.N.I. N° 22.453.505 - Clase 1971) cargo Abogado "A" - Código 4-001 - Clase I, un total de treinta y ocho (38) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de marzo de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales.

Res. N° VI-11 26-05-04

Artículo 1°.- Reconocer a la Dra. Carmen Fabiana PEIRETTI (D.N.I. N° 22.453.505 - Clase 1971) cargo Abogado "A" - Código 4-001 - Clase I, un total de setenta y tres (73) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de enero de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales.

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Conj. N° 67 SIPySP y 20 MP Rawson, 28 de Abril de 2004

VISTO:

La Ley 3755, el Decreto Reglamentario N° 209/93, la Ley 5074, el Estatuto de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, el Decreto N° 492/04, el Cuadro Tarifario de la APPM, el Expte. N° 002224/04 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Cuadro Tarifario citado en el Visto la Administración Portuaria de Puerto Madryn fijó los valores de las tarifas por la prestación de los servicios de "Provisión de Energía a Contenedores Reefers" y "Habilitación de Instalaciones en Horario Inhabilitado".

Que del informe elaborado por el Área de Administración y Finanzas de esa administración surge que resulta necesario adecuar los valores fijados por las tarifas antes indicadas.

Que así entonces, en el interés de propender a una mejor eficiencia de la operatoria portuaria y procurando la sustentabilidad de la Administración Portuaria de Puerto Madryn resulta actualizar los valores de las tarifas por los servicios de "Provisión de Energía a Contenedores Reefers" y "Habilitación de Instalaciones en Horario Inhábil" fijando los mismos en la suma de PESOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 27,00) diarios y PESOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 25,00) por cada hombre y hora habilitada, a ser prorrateada entre todos los usuarios de la operación, respectivamente.

Que por aplicación del Estatuto que le rige, la Administración Portuaria de Puerto Madryn está facultada a fijar tarifas, tasa y cánones.

Que en función de los antecedentes obrantes y conforme a lo prescripto por el Artículo 17 inc. D) de la Ley 3755,

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el Ministro de la Producción

RESUELVEN:

Artículo 1°.- HOMOLOGASE la Resolución N° 022/04 – APPM mediante la cual se fijan las tarifas por los servicios de: "Provisión de Energía a Contenedores Reefers" en PESOS VEINTISIETE CON 00/100 (\$ 27,00) diarios, y por "Habilitación de Instalaciones en Horario Inhábil" PESOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 25,00) por cada hombre y hora habilitada, a ser prorrateada entre todos los usuarios de la operación.

Artículo 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, a la Administración Portuaria de Puerto Madryn, a la Subsecretaría de Logística, al Boletín Oficial y Cumplido ARCHIVASE.

Arq. MANUELAMOR MOREJON
Dr. MARTIN BUZZI

RESOLUCIONES CONJUNTA SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj.

N° XII-26 SIPySP y XV-04 AVP 18-05-04

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de ciento ochenta (180) días en la Administración de Vialidad Provincial, al agente DIAZ, Juan Carlos (MI N° 18.606.427 – clase 1952) cargo Perforador de Suelo – Código 2-098 – Clase V – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. Conj.

N° XII-27 SIPySP y IV-32 SDS 20-05-04

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 1° de enero de 2004 y hasta el 30 de marzo de 2004, del agente CASIN, José Luis (MI N° 10.147.230 – clase 1953) – cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Y ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

Res. Conj.

N° XII-28 SIPySP y XXII-21 OPT 21-05-04

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 1° de enero de 2004 y hasta el 30 de marzo de 2004, en el Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo del agente MARDONES, Roberto (MI N° 7.615.487 – clase 1949) – cargo Albañil – Código 2-001 – Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT
Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj.

N° XIX-23 Corfo y XV-03 AVP 13-05-04

Artículo 1°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- PRORROGASE la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Administración de Vialidad Pro-

vincial – Jefatura Zona Sur (Sarmiento), de los agentes Oscar Alberto JEREZ (MI N° 14.713.878 – clase 1962) y Nemesio JEREZ (MI N° 16.477.784 – clase 1963) quienes revistan en el cargo de Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – categoría 9 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, dependientes de la Dirección Regional Sur de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT).

Artículo 3°.- SOLICITASE al Organismo Sectorial de Personal de la Administración de Vialidad Provincial Jefatura Zona Sur (Sarmiento) remita en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte de los agentes citados a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICION SINTETIZADA

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Disp. N° 13 20-05-04

Artículo 1°.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor de la firma Natura Ecology SRL, con domicilio en Italia N° 846 1er. Piso Of. 21 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, una fracción de aproximadamente 5.000 en la Zona de Equipamientos Complementarios del Parque Industrial de Comodoro Rivadavia. Dicha fracción adopta forma rectangular, cuyo vértice Suroeste se encuentra a una distancia de aproximadamente 40 mts. del punto identificado como D en el plano de mensura 6718 Expte. P-357-77 y con un frente de 50 metros sobre la Ruta Provincial N° 26, debiendo respetar los 35 mts. del eje de la misma y 100 metros de fondo, a los efectos de presentar el proyecto de instalación de un taller de mantenimiento y reparación de unidades, de soldadura, depósitos generales y construcción de cámaras de fríos para acopio de mercadería de terceros.

Artículo 2°.- ACREDITASE a favor de la firma Natura Ecology SRL, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 255,-) abonados en concepto de seña.

Artículo 3°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto de radicación haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

YACIMIENTO DE ORO COBRE Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO "LOS POZONES" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO FUTALEUFU PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: DE PROMIN S.A EXPEDIENTE N° 13820/02. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellidos, Nombres / Razón Social: DE PROMIN S.A Domicilio Real Calle/N° Esmeralda 740 P 7 Cap. Federal. Domicilio Legal: Calle N° Juan Muzio 953 Rawson DATOS DEL APODERADO: Apellidos, Nombres. Jorge Patricio Jones / Dr. Eduardo Rodríguez Varela. Documentos de acreditación que acompaña Estatuto NOMBRE DE LA MINA. "Los Pozones". MINERAL DESCUBIERTO: Oro – Cobre - Plata diseminado. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5217590 ; 1524907) 1 (5219718,63 ; 1529908,77) , 2 (5212940,58 ; 1529908,77), 3 (5212940,58; 1519890,50), 4 (Prosigue Límite internacional hasta Parque Nacional y por este hasta (1)). Acompaña Muestra del Mineral. SI. Muestra N° 95. Superficie: 6945 Has." Sigue firma legible sin aclarar "Presentado en mi oficina hoy veintinueve de mayo de dos mil dos a las once horas con reposición y muestra legal. Firmado: María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 13820/02.-MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente manifestación de descubrimiento de Oro, Cobre y Plata diseminado ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: FUTALEUFU. NOMBRE DE LA MINA. "LOS POZONES" MINERAL: Oro, Cobre y Plata. CARACTERISTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5217590 Y= 1524907 AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1°) Límite Norte- Parque Nacional 2°) X= 5219718,63 Y= 1529908,77 3°) 5212940,58 Y= 1529908,77 4°) X= 5212940,58 Y= 1519890,50 5°) Límite Oeste –Límite Internacional. SUPERFICIE: 6945 ha. CATEO DE ORIGEN: No existe.- MANIFESTACIONES COLINDANTES: No existen DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, 27 de Enero de 2003.- INFORME N° 017/03.- Firmado Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. Minas y Geología." "Cpde. Expte. N° 13820/02. Mina "Los Pozones" ESCRIBANIA DE MINAS, 2 de Octubre de 2003.La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Plata diseminado denominada "Los Pozones", presentado por Depromin S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Futaleufú de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4/5. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Garitano Eduardo, Owen Griselda, Solis Amelia, Garzonio Oscar. Constando a fojas 7/14 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Depromin S.A. Firmado María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas." "Rawson (CHUBUT), 13 de Febrero de 2004.-VISITO: El Expediente N° 13820/02 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminados denominado "Los Pozones" ubicado en el

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN

Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 32; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Cobre y Plata diseminados denominada "LOS POZONES" a nombre de DEPROMIN S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 08/04.- DGM y G.- Firmado Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras a / c de la Dccion Gral. de Minas y Geología.

REGISTRADA BAJO EL N° 1882 F° 1668 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE DEPROMIN S.A CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2004.

RAWSON (CHUBUT), 25 de Febrero 2004.

MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS de LASSAGA
Doctora Notarial
ESCRIBANA DE MINAS

P: 01, 07 y 10-05-04.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO PLATA Y COBRE DISEMINADOS DENOMINADO "ARROYO CASCADA A" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO FUTALEUFU PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: DEPROMIN S.A EXPEDIENTE N° 13830/02. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellidos, Nombres / Razón Social: DEPROMIN S.A Domicilio Real Calle/ N° Esmeralda 740 P 7 Cap. Federal. Domicilio Legal: Calle N° Juan Muzio 953 Rawson. DATOS DEL APODERADO: Apellidos, Nombres. Jorge Patricio Jones – Dr. Eduardo Rodríguez Varela. Documentos de acreditación que acompaña Estatuto D.N.I.: 4040259 NOMBRE DE LA MINA. "Arroyo Cascada A". MINERAL DESCUBIERTO: Oro –

Cobre Plata diseminado. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5185096; 1575761) 1 (5194126, 1569361) , 2 (5194126; 1576361), 3 (5184126; 1576361), 4 (5184126; 1569361). Acompaña Muestra del Mineral. SI. Muestra N° 105. Superficie: 7000 Has." Sigue una firma ilegible sin aclarar "Presentado en mi oficina hoy veintiuno de mayo de dos mil dos a las once horas con reposición y muestra legal. Firmado: María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 13830/02.-MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de descubrimiento de Oro, Cobre y Plata diseminado ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: FUTALEUFU. NOMBRE DE LA MINA. "ARROYO CASCADA A" MINERAL: Oro, Cobre y Plata. CARACTERISTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5185096 Y= 1575761 AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1º) X= 5194126 Y= 1569361 2º) X= 5194126 Y= 1576361 3º) 5184126 Y= 1576361 4º) X= 5184126 Y= 1569361 SUPERFICIE: 7000 ha. CATEO DE ORIGEN: No existe.- MANIFESTACIONES COLINDANTES: "ARROYO CASCADA B" (Expte. N° 13825/02), "ARROYO CASCADA C" (Expte. N° 13829/02) "PMC-2" (Expte. N° 13768/01) DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, 27 de Enero de 2003.- INFORME N° 021/03.- Firmado Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dccion. Gral. Minas y Geología." "Cde. Expte. N° 13830/02. Mina "Arroyo Cascada A" ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Octubre de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminados denominada "Arroyo Cascada A", presentado por Depromin S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Futaleufú de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4/5. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Hughes Cairon y Hughes Elgar. Constando a fojas 7/10 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Depromin S.A. Firmado María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas." "Rawson (CHUBUT), 13 de Febrero de 2004.-VISTO: El Expediente N° 13830/02 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Plata diseminados denominado "Arroyo Cascada A" ubicado en el Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 20; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGISTRESE la Mina de Oro, Cobre y Plata diseminados denominada "Arroyo Cascada A" a nombre de Depromin S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a

Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 05 / 04.- DGMy G.- Firmado Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras a / c Dccion Gral. De Minas y Geología.

REGISTRADA BAJO EL N° 1883 F° 1669 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE DEPROMIN S.A CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2003.

RAWSON (CHUBUT), 25 de Febrero 2003.

MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS de LASSAGA
Doctora Notarial
ESCRIBANA DE MINAS

P: 01, 07 y 10-05-04.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO PLATA Y COBRE DISEMINADO DENOMINADO "ARROYO PERDIDO" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: DEPROMIN S.A EXPEDIENTE N°13836/02. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellidos, Nombres / Razón Social: DEPROMIN S.A Domicilio Real Calle/ N° Esmeralda 740 - P 7 Cap. Federal. Domicilio Legal: Calle N° Juan Muzio 953 Rawson .DATOS DEL APODERADO: Apellidos, Nombres. Jorge Patricio Jones – Dr. Eduardo Rodríguez Varela. Documentación de Acreditación que acompaña. Estatuto D.N.I 4640259. NOMBRE DE LA MINA. "Arroyo Perdido". MINERAL DESCUBIERTO: Oro –Plata – Cobre diseminado. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5043340 ; 1517370) 1 (5040345,76 ; 1513779,08) 2 (5042892,81 ; 1523779,08), 3 (5036601,75 ; 1523779,08), 4 (5036601,75 ; 1513779,08). Acompaña Muestra del Mineral. SI. Muestra N° 111. Superficie: 6776 Has." Sigue firma ilegible sin aclarar. "Presentado en mi oficina hoy veintiuno de Mayo del dos mil dos a las once horas con reposición legal y muestra. Firmado: María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 13836/02.-MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de descubrimiento de Oro, Cobre y Plata diseminado ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: RIO SENGUER. NOMBRE DE

LA MINA. "ARROYO PERDIDO" MINERAL: Oro, Cobre y Plata. CARACTERISTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5043340 Y= 1517370 AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1º) Límite Norte – Límite Internacional 2º) X= 5042892,81 Y= 1523779,08 3º) 5036601,75 Y= 1523779,08 4º) X= 5036601,75 Y= 1513779,08 5º) X= 5040345,76 Y= 1513779,08. SUPERFICIE: 6778 ha. CATEO DE ORIGEN: No existe.- MANIFESTACIONES COLINDANTES: No existen.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 27 de Enero de 2003.- INFORME N° 026/03.- Firmado Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dccion. Gral. Minas y Geología." "Cde. Expte. N° 13836/02. Mina "Arroyo Perdido" ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Diciembre de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Plata diseminados denominada "Arroyo Perdido", presentado por Depromin S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Río Senguer de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4/5. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Duplessis Guillermo. Constando a fojas 7/8 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Depromin S.A. Firmado María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas." "Rawson (CHUBUT), 13 de Febrero de 2004.- VISTO: El Expediente N° 13836/02 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Plata diseminados denominado "Arroyo Perdido" ubicado en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4/ 5 y de Escribanía de Minas de fojas 9; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Cobre y Plata diseminados denominada "Arroyo Perdido" a nombre de Depromin S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 07 / 04.-

DGM y G.- Firmado: Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras a / c Dccion. Gral. Minas y Geología.

REGISTRADA BAJO EL N° 1877 F° 1663 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE DEPROMIN S.A CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2004.

RAWSON (CHUBUT), 13 de Febrero 2004.

MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS de LASSAGA
Doctora Notarial
ESCRIBANA DE MINAS

P: 01, 07 y 10-05-04.

en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos "VILA, ISABEL s/SUCESION Ab-Intestato (Expte. N° 536/2.004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOÑA ISABEL VILA, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, 19 de Mayo de 2.004
Publicación: Tres (3) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 03-06-04 V: 07-06-04

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de SS. El Sr. Juez de Instrucción N° 1, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en la causa n. 989/03, caratulada: "RUIZ LUIS.s/PSA. LESIONES LEVES", publíquese por el término de cinco días tal lo previsto en el art. 133 del C.P.P., la citación de LUIS ALBERTO RUIZ, quien deberá presentarse en éste tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de proponer abogado defensor-art.6to. del CPP y oportunamente prestar declaración a tenor del Art. 262 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Dra. STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 04-06-04 V: 10-06-04.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de SS. El Sr. Juez de Instrucción n.1, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en la causa n. 176/02, caratulada: "NUÑEZ HECTOR.s/PSA. HURTO", a efectos de requerirle publique por el término de cinco días tal lo previsto en el art. 133 del C.P.P., la citación de Héctor Nelson Nuñez, DNI:17446035, quien registraba como último domicilio en Rivadavia 3392 de esta ciudad, quien deberá presentarse en este tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de proponer abogado defensor y oportunamente prestar declaración a tenor del Art. 262 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Dra. STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 04-06-04 V: 10-06-04.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Nro. 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Leonardo Ariel Guerrero, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GUERRERO LEONARDO ARIEL s/SUCESION" Expte. Nro. 2.524/2002 Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 13 de Agosto de 2003

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 03-06-04 V: 07-06-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Nro. 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don FELIDOR ASTUDILLO, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ASTUDILLO FELIDOR s/SUCESION" Expte. Nro. 1.170/2.003 Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "CRONICA" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2004

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 03-06-04 V: 07-06-04.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo por subrogancia del Juzgado Letrado de Primera Instancia

en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita mediante edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA ALICIA GHIO para que dentro de Treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: "GHIO, MARTHA ALICIA s/SUCESION", Expte. N° 263 – año 2004.

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2004

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-06-04 V: 07-06-04.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Letrado Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por subrogancia legal, con asiento en esta ciudad, Secretaría actuante a mi cargo, en autos "ROMERO, LUIS JORGE s/SUCESION Ab-Intestato" (Expte. N° 282 F° 86 – Año 2003) se cita y emplaza mediante Edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta Ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO LUIS JORGE, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art.699 del C.P.C.C)

Puerto Madryn, 21 de Mayo de 2004

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 03-06-04 V: 07-06-04.

EDICTO

"El Juzgado Letrado de Primera Instancia Laboral de la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en los caratulados: "CATANZARITI ROQUE s/TERCERIA DE DOMINIO en autos: "MACIJEWICZ CARLOS HUMBERTO c/TEXTIL WINDSOR SA y/o quien resulte responsable s/Cobro de Haberes e Indemnización de Ley" (Expte. N° 7990, F° 77 Año 2003, Letra 7990) Expte. N° 8205, F° 87B, Año 2003, cita y emplaza a TEXTIL WINDSOR SA a presentarse a juicio y a tomar la intervención que le corresponda, dentro del término de cinco (5) días (art.180 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (art. 343 del CPCC), dejándose constancia que en la Sede de este Juzgado se encuentran a su disposición copias de la demanda para su retiro. Publíquense edictos por TRES (3) días en el

Boletín Oficial y en el Diario Jornada.
Trelew, 18 de Febrero de 2004

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 03-06-04 V: 07-06-04.

EDICTO

"El Juzgado Letrado de Primera Instancia Laboral de la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en los caratulados: "CATANZARITI ROQUE s/TERCERIA DE DOMINIO en autos: "RILO CARLOS ALBERTO c/TEXTIL WINDSOR SA s/Cobro de Haberes e Indemnización de Ley" (Expte. N° 7462, F° 50B Año 2001) Expte. N° 7840, F° 69B, Año 2002, cita y emplaza a TEXTIL WINDSOR SA a presentarse a juicio y a tomar la intervención que le corresponda, dentro del término de cinco (5) días (art. 180 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (art. 343 del CPCC), dejándose constancia que en la Sede de este Juzgado se encuentran a su disposición copias de la demanda para su retiro. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada.

Trelew, 01 de Diciembre de 2003

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 03-06-04 V: 07-06-04.

EDICTO

"El Juzgado Letrado de Primera Instancia Laboral de la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en los caratulados: "CATANZARITI ROQUE s/TERCERIA DE DOMINIO en autos: "TOLEDO ANAI AZUCENA c/TEXTIL WINDSOR SA s/Cobro de Haberes e Indemnización de Ley" (Expte. N° 7464, F° 50B Año 2001) Expte. N° 7841, F° 69B, Año 2002, cita y emplaza a TEXTIL WINDSOR SA a presentarse a juicio y a tomar la intervención que le corresponda, dentro del término de cinco (5) días (art.180 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (art. 343 del CPCC), dejándose constancia que en la Sede de este Juzgado se encuentran a su disposición copias de la demanda para su retiro. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada.

Trelew, 01 de Diciembre de 2003

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 03-06-04 V: 07-06-04.

EDICTO

En autos caratulados: "CASTRO, MANUEL S/RIO PICO, Expte. 2765-166-2001, que se tramitan por ante este Juzgado de Instrucción, a cargo de la Dra. Nelly GARCIA, Juez de Instrucción subrogante, Secretaría a mi cargo que por disposición de S.S. se ha dispuesto dejar sin efecto la citación de MANUEL CASTRO dispuesta por Edicto y publicada en el Boletín Oficial, ya que el mismo se ha presentado espontáneamente en la Comisaría "Tercera" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y constituyó domicilio en la calle San José de Jáchal 627 de Comodoro Rivadavia.

A continuación se transcribe el auto que ordena lo dispuesto y que en su parte pertinente dice: "quel 10 de Mayo de 2004.-...déjese sin efecto la citación por Edicto de MANUEL CASTRO, a tal fin líbrese oficio a la Sección Orden del Día de la Policía de la Provincia... Notifíquese. Fdo. Nelly García Juez Subrogante. Ante mí: Bruno Antonio Deias. Secretario"

BRUNO ANTONIO DEIAS
Secretario

I: 07-06-04 V: 08-06-04.

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería N°1, a cargo del Juez Subrogante Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N°1, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "CERVANTES, ALFREDO S/SUCESION" Expte. N°113/04, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los TREINTA días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO EL PATAGONICO, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Mayo de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-06-04 V: 09-06-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Trelew con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza al Sr. RICARDO FABIÁN SILVA, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, por así requerirse en autos: "CUEVAS, CINTIA VALERIA c/Transporte Bahía S.R.L. y otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. 508-F°47-Año 2003-Letra 10547)", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente en juicio – beneficio de litigar sin gastos. PUBLIQUENSE por

DOS DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Rawson (Chubut), 14 de Mayo de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 07-06-04 V: 08-06-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a Cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ISOLINA ROSALIA PEPA, para que lo acrediten en los autos caratulados: "PEPA, ISOLINA ROSALIA S/SUCESION Ab-Intestato" (Expte. N°535/2004), en el término de 30 (TREINTA) días.

Esquel (Chubut), 24 de Mayo de 2004

Publicación: 3 (TRES) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 07-06-04 V: 09-06-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería nro.3, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez, Secretaría nro.5, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados "CHACOMA, ALEJANDRO ANTONIO s/ SUCESION" (Expte. 2097/2002) ha dispuesto: Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Fdo. Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, JUEZ.

Comodoro Rivadavia, Marzo 28 de 2003.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 07-06-04 V: 09-06-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería nro.2, a cargo del Dr. José LEONARDH, Juez, Secretaría nro.3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados "VALERO, EDUARDO RICARDO s/SUCESION" (Expte.296/2003) ha dispuesto: Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico", citando a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de TREINTA días los acrediten. Fdo. Dr. José LEONARDH, Juez.

Comodoro Rivadavia, Mayo 30 de 2003.

EMILIO ERNESTO RIUS
Secretario

I: 07-06-04 V: 09-06-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo por Subrogancia legal de la Dra. Cristina Marquez, en autos caratulados "RODA AVELINO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 149/2004) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta (30) días se presente a juicio

Esquel (ch), 22 de Abril de 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 07-06-04 V: 09-06-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAINEN, JOSE MARIA y BENEGAS FRANCISCA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, Abril 29 de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO
Secretaria

I: 07-06-04 V: 09-06-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALUN GRIFFITHS y ETHEL WILLIAMS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 05 de Mayo de 2004.

CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 07-06-04 V: 09-06-04.

EDICTO JUDICIAL

Alberto Gustavo SANCA, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6 a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos caratulados: "ALANIS, PEDRO S/ SUCESION", Expte. N° 202/2004. Comodoro Rivadavia, Abril 28 de 2.004.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días lo acrediten. Fdo. Alberto Gustavo SANCA – JUEZ.

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2.004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 07-06-04 v: 09-06-04.

EDICTO JUDICIAL

Alberto Gustavo SANCA, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6 a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos caratulados: "PAREDES, JOSE ANTONIO S/SUCESION", Expte. N° 217/2004. Comodoro Rivadavia, Mayo 12 de 2.004.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días lo acrediten. Fdo. Alberto Gustavo SANCA – JUEZ.

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2.004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 07-06-04 v: 09-06-04.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante Dr. Gustavo Miguel Angel Antoun en autos caratulados "TURRA, BERNARDINO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 57/04 que tramitan ante el Juzgado Unico Letrado de Prime-

ra Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. BERNARDINO TURRA para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.

Publíquense edictos durante TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, de Mayo de 2004.

OSCAR FABIAN GARCES
Secretario

I: 07-06-04 V: 09-06-04.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica que desempeña el Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ASCENCIO GRAMAJO a que comparezcan a acreditar su derecho en los autos caratulados "GRAMAJO, MANUEL ASCENCIO s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 396 – 2004 – Letra G.).

Esquel, (CH), 20 de Mayo de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 07-06-04 V: 09-06-04.

MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA

EDICTO

La Municipalidad de Gobernador Costa requiere la presentación en Administración Municipal, en horario de oficina, de quien o quienes se consideren con derechos sobre la mejora en estado de abandono en el lote fiscal municipal de manzana 7, parcela 9, sector 4 (ex manzana 131 – lote 14) del ejido urbano. Dicha presentación deberá ser en un plazo de 5 (cinco) días hábiles; transcurrido el plazo se procederá a su caducación.

I: 07-06-04 V: 09-06-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de ABRAHAM, en autos caratulados: "ALMONACID, JOSE RAMON Y OTRO C/OVEON S.A. S/ COBRO DE HABERES E INDEMNIZACION DE LEY" (Expte.

N° 373 – F° 116 – Año 2000 - Letra 7001), se hace saber que por DOS DIAS el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS, \$ 2.033.227,97 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: designado como Lote 2, Manzana 29, superficie 1788,36 mts.2. matrícula (01-30) 49919, Provincia del Chubut, perteneciente a la firma OVEON S.A. sito en calle Libertad N° 279 de la ciudad de Rawson el inmueble se encuentra en buen estado y es ocupado por la demandada en calidad de propietarios, con las siguientes mejoras: a) GALPONES (NAVES INDUSTRIALES) comprende el sector de trabajo metalúrgico incluidos ambientes destinados a vestuarios, baños, depósitos, pañol, y oficinas internas, sup. construida 1.168,88 mts.2. b) ADMINISTRACION – TECNICA Y CONTABLE: PLANTA BAJA: Recepción y atención al público, baños circulación cubierta, administración, personal, depósito, sala de reuniones, contaduría, gerencia, auditoría, sala de directorio, baños, comedor y escaleras de acceso a planta alta sup. Construida 445,89 mt.2. PLANTA ALTA: salón técnico-profesional, planeras, archivos doc. De obras, Of De ingeniería, costos y presupuestos, Of. Técnica de producción, gerencia técnica, Of. Técnica, baños, archivo técnico y administrativo-contable, sup. construida 533,75 m2. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios, que comprende desde la cuota 04/02 a la cuota 02/04 por la suma de \$ 5.815,99 (Pesos cinco Mil Ochocientos Quince con Noventa y Nueve Centavos – Monto vigente al día de la fecha) En la secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, falta gestionar los certificados finales de obra: GRAVÁMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: al Martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o los Tel 437228 - 15405413. Los interesados en la subasta y que deseen revisar el bien a subastar deberán dirigirse a la calle Libertad N° 279 de Rawson, siempre en compañía del martillero interviniente. EL REMATE: se efectuará el día 10 de Junio del 2004 a las 19 horas en San Martín 284, 1er. Piso, de Rawson donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta, el 30% en concepto de seña y la comisión establecida por ley 3% todo en dinero en efectivo. Además el comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante en concepto de impuesto de sellos (Art. 153 del Código Fiscal)

Rawson, 31 de Mayo del 2004. Dra. Norma Biesa de ABRAHAM - Secretaria

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 04-06-04 V: 07-06-04.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción

Nº 1, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en el Expte. Nº 6023/02 caratulado: "ALANIZ, JOSE S/Dcia. Estafa" que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría de la Suscripta. Publíquese en el Boletín por el término de cinco días tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de JOSE ADRIAN PONCE, DNI 22.976.565, y MARIO RUBEN AQUINO, DNI 17.975.783, quienes deberán presentarse ante este Tribunal sito en San Martín 887 – 3er.piso de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación, a efectos de proponer abogado defensor (art.6º C.P.P.) y oportunamente prestar declaración de imputado (art. 262 C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y ordenarse su inmediata captura si así no lo hicieren.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 14 de Mayo de 2004. No dándose los... y líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Notifíquese. Fdo. Jorge Carlos Pellegrini – Juez de Instrucción – Ante Mí: Viviana Adriana Fernández – Secretaria."

VIVIANA ADRIANA FERNANDEZ
Secretaria

I: 02-06-04 V: 08-06-04.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2004 a las 17:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segundo convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen 4485 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1ro. Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro. de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2004.

2do. Consideración de los resultados y remuneración del Directorio y su aprobación en caso de que exceda el 25% de las ganancias.

3ro. Consideración del número de miembros que conformara el Directorio y elección de los mismos.

4to. Elección de Síndico Titular y Suplente.

5to. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

I: 07-06-04 V: 11-06-04.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA
PETROMINERA CHUBUT S.E..**

Concurso Público Nº 01-04
EXPLORACION Y EXPLOTACION AREAS:
PAMPA MARIA SANTISIMA, PAMPA SALAMANCA

NORTE, RIO MAYO OESTE, SAN BERNARDO Y CONFLUENCIA.

OBJETO: llamado a presentación de OFERTAS para la exploración y explotación Areas: Pampa María Santísima, Pampa Salamanca Norte, Río Mayo Oeste, San Bernardo y Confluencia.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:

Democracia 51, Comodoro Rivadavia, Chubut
Sarmiento 1172, Capital Federal
25 de Mayo 550, Rawson

PRESENTACION DE OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES:

Lugar: Democracia 51, Comodoro Rivadavia, Chubut

Día: 29 de Julio de 2004

Hora de presentación y apertura de sobre "A":
11:00 Horas.

Valor del pliego: Pesos equivalentes

a U\$S 5.000

INFORMACION ADICIONAL: Tel/Fax: 0297 447-5327
– 5568

I: 01-06-04 V: 07-06-04.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PUBLICA Nº 03/04**

Llamase a licitación pública para la ejecución de la obra:

"CONSTRUCCION PLAYON DEPORTIVO EN Bº LA LAGUNA – CONSTRUCCION DE PLAYON DEPORTIVO EN ESCUELA Nº 157 VILLA ITALIA EN LA CIUDAD DE TRELEW"

Presupuesto oficial: \$ 89.658,80

Garantía de oferta: \$ 896,58

Capacidad técnico-financiera (Sección Arquitectura): \$ 268.976,40

Plazo de obra: ciento veinte (120) días corridos

Fecha de apertura: 22/Junio/2004 – 10:00 hs.

Lugar: Salón histórico – Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 – Ciudad de Trelew (Chubut)

Valor del pliego: \$ 250,00

Consulta de pliegos: Coordinación de Obras – S.P.O., S.P. y V. Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 2º Piso – Trelew (Chubut)

Adquisición de pliegos: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia Nº 390 Planta Baja – Trelew (Chubut)

OBSERVACION: Se notifica a los oferentes la vigencia del reglamento del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, en lo referente a plazos mínimos para los pedidos de actualización de la capacidad técnico-financiera, determinados en sus artículos Nº 18 y Nº 19 – Decreto 1115/79.

I: 02-06-04 V: 08-06-04

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección General de Planeamiento.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/04

OBRA: Ampliación Escuela 68

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Gobernador Costa

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos sesenta y cinco mil doscientos tres (\$ 665.203,00)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos seis mil seiscientos cincuenta y dos con tres centavos (\$ 6.652,03)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón quinientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y siete con veinte centavos

ESPECIALIDAD: Arquitectura

PLAZO DE EJECUCION: Ciento cincuenta días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 665,00. LUGAR DE ADQUISICION: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel – Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día Martes 29 de Junio de 2004, 10:00 hs, en el lugar de apertura de la Licitación

ACTO DE APERTURA: Martes 29 de Junio de 2004, 10:00 hs, en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

I: 02-06-04 V: 08-06-04.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Subsecretaría de Planeamiento
Dirección General de Planeamiento.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/04

OBRA: Ampliación Escuela 38

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Cushamen

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos nueve mil cuatrocientos noventa y tres (\$ 209.493,00)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Dos mil noventa y cuatro con noventa y tres centavos (\$ 2.094,93)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Ocho-cientos treinta y siete mil novecientos setenta y dos (\$ 837.972,00)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

PLAZO DE EJECUCION: Noventa días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 209,00. LUGAR DE ADQUISICION: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel – Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día Martes 29 de Junio de 2004, 10:00 hs, en el lugar de apertura de la Licitación

ACTO DE APERTURA: Martes 29 de Junio de 2004, 11:00 hs, en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

I: 02-06-04 V: 08-06-04

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 06-AVP-2004

Objeto: Provisión de Combustibles destinado a Jefatura Zona Noroeste.

Presupuesto Oficial: \$ 447.300,00.

Garantía de Oferta: 1% del total del total de la oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 200,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 25 de Junio de 2004 a las 10:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-05-04; 01, 07, 14 y 18-06-04.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 07-AVP-2004

Objeto: Provisión de Combustibles destinado a Jefatura Zona Sur.

Presupuesto Oficial: \$ 388.400,00.

Garantía de Oferta: 1% del total del total de la oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 150,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 25 de Junio de 2004 a las 10:30 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-05-04; 01, 07, 14 y 18-06-04.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 08-AVP-2004**

Objeto: Provisión de Combustibles destinado a Jefatura Zona Noreste.

Presupuesto Oficial: \$ 376.900,00.

Garantía de Oferta: 1% del total del total de la oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 150,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 25 de Junio de 2004 a las 11:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-05-04; 01, 07, 14 y 18-06-04.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 09-AVP-2004**

Objeto: Provisión de Combustibles destinado a Central y Zona Centro.

Presupuesto Oficial: \$ 307.700,00.

Garantía de Oferta: 1% del total del total de la oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 150,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 25 de Junio de 2004 a las 11:30 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-05-04; 01, 07, 14 y 18-06-04.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección General de Planeamiento.**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05/04

OBRA: Climatización recinto de sesiones Honorable

Legislatura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Rawson

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos trece mil setenta (\$ 213.070,00)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Dos Mil ciento treinta con setenta centavos (\$ 2.130,70)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos veinte con cuarenta centavos (\$ 1.278.420,40)

ESPECIALIDAD: Electromecánica

PLAZO DE EJECUCION: Sesenta días corridos

VALOR DEL PLIEGO: \$ 213,00. LUGAR DE ADQUISICION: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel – Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana km 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Lunes 28 de Junio de 2004, 12:00 hs, en el lugar de apertura de la licitación.

ACTO DE APERTURA: Lunes 28 de Junio de 2004, 12:00 hs. en la Sala de Reuniones de la Presidencia H. Legislatura, Mitre 550, Rawson

I: 07-06-04 V: 11-06-04.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección General de Planeamiento.**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/04

OBRA: Ampliación Escuela 74

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Gualjaina

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve (\$ 154.149)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Mil quinientos cuarenta y uno con cuarenta y nueve centavos (\$ 1.541,49)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Seiscientos dieciséis mil quinientos noventa y seis (\$ 616.596,0)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

PLAZO DE EJECUCION: Noventa días corridos

VALOR DEL PLIEGO: \$ 154,00. LUGAR DE ADQUISICION: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel – Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana km 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 29 de Junio de 2004, 10:00 hs, en el lugar de apertura de la licitación.

ACTO DE APERTURA: Martes 29 de Junio de 2004, 12:00 hs. en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson

I: 07-06-04 V: 11-06-04.